

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36350 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Judo. de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, saludo y participo:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección primera declaración de concurso 164/10 se ha dictado a instancias de Expopanasa, S.L., en fecha 07/10/10 se ha dictado auto de declaración de concurso necesario de don José Antonio Madrona Imbernon, DNI número 27459632, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Párroco José María Belando de Santiago y Zaraiche (Murcia).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por el administrador concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal)

Murcia, 7 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100075507-1